

## Fichas de MedTrad:

## drug

Cristina Márquez Arroyo\*

Silvia Wolf\*\*

Ficha n.º 10: *drug*.

## Traducciones posibles:

**Drug (drug substance, active ingredient, active substance, active drug substance):** droga, fármaco, principio activo, sustancia con actividad farmacológica, sustancia medicinal, sustancia medicamentosa.

**Drug (drug product, medicinal product, medicine):** medicamento, especialidad farmacéutica, producto farmacéutico, preparado.

**Drug:** droga, narcótico, estupefaciente.

**Drug:** sustancia química, compuesto químico.

**Drug regulatory affairs:** Departamento de registro farmacéutico.

**Drug company:** laboratorio farmacéutico.

**Food and Drug Administration:** Administración de Alimentos y Medicamentos (OMS), Registro de Fármacos y Alimentos.

La traducción del término *drug* ha originado un interesante debate en el foro MedTrad debido a las diferencias semánticas de los términos propuestos como traducción estándar: *droga*, *fármaco* y *medicamento*. El punto de partida de la discusión fue una consulta con respecto a la diferencia entre los términos *fármaco* y *droga*<sup>1</sup> como posible traducción de la voz *drug* en un entorno específico (el centro de evaluación de la seguridad de una industria de alimentos), por lo cual se pudo determinar rápidamente que en ese contexto se podía utilizar indistintamente los términos *droga* o *fármaco* o, en forma más explícita, *sustancia con actividad farmacológica*.<sup>2</sup>

Al analizar los significados propuestos por la Real Academia Española observamos que, en su vigésima segunda edición (2001), el DRAE define la primera acepción de la voz *droga* como «Sustancia mineral, vegetal

o animal, que se emplea en la medicina, en la industria o en las bellas artes». Como segunda acepción indica «Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno». En la tercera acepción remite a la voz *medicamento*. La definición de *medicamento*, según la misma institución, es «Sustancia que, administrada interior o exteriormente a un organismo animal, sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad y corregir o reparar las secuelas de esta». Con respecto a *fármaco*, la RAE la define como sinónimo de *medicamento*.<sup>3</sup>

Es decir, según el DRAE, el término *droga* tiene en español un significado amplio y su uso no está restringido al campo de la medicina.

Esto ya es una señal de atención para el traductor, que no puede traducir el término sin conocer el contexto en que aparece. Es más, dadas las connotaciones negativas de la voz *droga*, que en muchas regiones hispanohablantes se asocia comúnmente con las *drogas ilegales*, es imprescindible evitar la traducción literal de *drug* como *droga* sin antes realizar un análisis no sólo del contexto, sino también de la audiencia y el entorno local al que se dirige la traducción. De ahí que fuera necesario encontrar otras soluciones, que analizaremos en esta nota como traducciones propuestas o posibles.

Desde el punto de vista médico, se denomina *droga*, *fármaco* o *principio activo* a toda sustancia que pueda utilizarse para la curación, el tratamiento o la prevención de enfermedades. Sin embargo, estos términos tienen connotaciones distintas: una *droga* puede modificar las funciones orgánicas y crear dependencia o tolerancia, por lo cual se la asocia en general con un daño al organismo, mientras que un *fármaco* se administra con fines terapéuticos y sólo en beneficio del individuo.

Por otra parte, la palabra *fármaco* se utiliza sobre todo en el contexto de los *medicamentos* y, por ende, se asocia con la industria farmacéutica, pero nunca con la industria de la alimentación, en la que las *drogas* que se añaden a los alimentos se denominan *compuestos* o *principios activos*.

El término *principio activo* se usa generalmente para referirse a la sustancia capaz de producir cambios en los procesos fisiológicos o bioquímicos de los seres vivos, que por lo general redundan en el mejoramiento de la salud de éstos. Se trata, por lo tanto, de sustancias químicas o biológicas con características apropiadas para constituir un medicamento. Por otra parte, dos medicamentos de marcas distintas pueden contener el

\* Traductora científico-técnica. Nueva York (EE.UU.).  
Dirección para correspondencia: [cma@trans-ar.com](mailto:cma@trans-ar.com).

\*\* Traductora médica. Buenos Aires (Argentina).

mismo *principio activo*, *fármaco* o *droga* (siguiendo el punto de vista médico).

La farmacología es la ciencia que estudia los fármacos o drogas, entendiéndose en este caso por *droga*, en una acepción general y amplia, toda sustancia que actúa sobre los seres vivos. Desde este punto de vista, *droga* es toda sustancia capaz de producir modificaciones anatómicas o funcionales en un organismo vivo, y no existe sustancia que escape a esta definición. De ésta se deduce que el término *droga* puede considerarse un *agente farmacológico*.

La traducción de *drug* (*droga*) en el contexto relacionado con narcóticos o estupefacientes ofrece, en general, menos dificultades. Aunque no siempre sea correcto hablar de *droga* cuando nos referimos a sustancias alucinógenas, como es el caso del LSD.<sup>4</sup> Además, el aumento del consumo de drogas ilegales tiende a desplazar cada vez más la definición farmacológica del término *droga*<sup>5</sup> y a permitir que la segunda acepción del DRAE vaya ganando terreno; de ahí que el uso vulgar se limite actualmente a la acepción relacionada con «sustancias o preparados que producen estimulación, depresión, alucinaciones o disminución de la sensibilidad de la conciencia, y cuyo consumo reiterado puede crear adicción o dependencia».<sup>6</sup>

Un análisis comparativo del DRAE con los diccionarios de uso ingleses más comunes nos permitió comprobar que éstos son más restrictivos:

DRAE: f. Sustancia mineral, vegetal o animal, que se emplea en la medicina, en la industria o en las bellas artes. || **2.** Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno. || **3.** medicamento. ||

*American Heritage Dictionary*: **1.a.** A substance used in the diagnosis, treatment, or prevention of a disease or as a component of a medication. **b.** Such a substance as recognized or defined by the U. S. Food, Drug, and Cosmetic Act. || **2.** A chemical substance, such as a narcotic, that affects the central nervous system, causing changes in behavior and often addiction. || <sup>7</sup>

*Webster Encyclopedic Unabridged Dictionary*: drug **1 a.** something used in dyeing or chemical operations, **b.** a substance used as a medicine or in making medicines for internal or external use **c.** according to the Food, Drug & Cosmetic Act (1): a substance recognized in an official pharmacopoeia

or formulary, (2) a substance intended for use in the diagnosis, cure, mitigation, treatment, or prevention of disease in man or other animal, (3) a substance other than food intended to affect the structure or function of the body of man or other animal, (4) a substance intended for use as a component of a medicine but not a device or a component, part or accessory of a device. **2** a commodity that lies on hand or is not salable: something for which there is little or no demand –now used only in the phrase drug on the market or drug in the market. **3 a.** a narcotic substance or preparation (drug addict) (drug user) **b.** something that is narcotic in its effect [...] **4** drugs pl: stocks or bonds of drug companies. ||<sup>8</sup>

Como se puede observar, la primera acepción de *droga*, según la Academia, excede ampliamente el alcance del término *drug* al incluir los ámbitos de la medicina, la industria y las bellas artes, de lo cual se deduce que, según el DRAE, una droga puede ser también cualquier compuesto o sustancia química. Lo mismo se deduce al leer la primera acepción que recoge el Webster (punto 1 a). Sin embargo, si nos atenemos a las definiciones de este último diccionario (punto 1 b, c) o del *American Heritage*, la traducción casi inmediata debería ser *fármaco* o cualquiera de sus términos conexos, que no son necesariamente sinónimos, como los que propone Torrents dels Prats en su *Diccionario de dificultades del inglés: medicamento, medicina, fármaco, producto farmacéutico, substancia medicinal, preparado*.<sup>4</sup>

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales define *droga* como «sustancia o preparación que produce circunstancialmente sensación de bienestar, euforia y efectos narcóticos. La administración repetida provoca la adicción a este tipo de compuestos, entre los que se encuentran la morfina, la heroína, etc.».<sup>9</sup> Vemos aquí que la visión de la Academia coincide con la apreciación general que de esta voz tiene el común de las personas. Fernando A. Navarro coincide con esta apreciación en su *Diccionario crítico de dudas*,<sup>10</sup> donde explica que el término droga «se reserva en español para las drogas de adicción o estupefacientes, sin necesidad de especificarlo».

La posición de Navarro está respaldada por los diccionarios castellanos de uso más autorizados. En su *Diccionario de usos y dudas del español actual*, José Martínez de Sousa califica de anglicismo el empleo de *droga* como sinónimo de medicamento, a pesar de que la Academia lo haya admitido a partir de 1984. En su

opinión, «los propios médicos procuran evitar la sinonimia *droga* = *medicamento*, con objeto de distinguir el estupefaciente ilegal y los medicamentos». <sup>11</sup>

María Moliner define *droga* en general como «cualquier \*sustancia que se prepara y vende para cualquier finalidad: para usos industriales, para pintar, para limpiar, etc.». En forma particular, como «cualquier sustancia natural o sintética que se emplea en \*medicina; especialmente, las de acción enérgica y las que se emplean para aliviar el dolor». Y aclara que «La R. A. ha aprobado recientemente esta acepción y los derivados de 'droga' en relación con ella, para substituir los barbarismos derivados del inglés 'to dope'. Más concretamente, se aplica este nombre a los \*alcaloides. (V. 'endrogarse'.)» En cuanto a los otros dos términos, define *fármaco* como «\*Medicamento», y *medicamento* como «'Medicina'. Sustancia empleada para curar». <sup>12</sup>

La primera definición de Manuel Seco para el término *droga* es «Sustancia química, natural o sintética, esp. estimulante o narcótica, capaz de provocar alteraciones en el equilibrio psicofísico de quien la consume». En segundo lugar, «sustancia empleada en farmacia, pintura, limpieza y ciertos usos industriales». Por último, y como uso raro, indica «Medicamento». Su definición de fármaco también es «medicamento», voz que a su vez define como «sustancia empleada para curar, aliviar o prevenir enfermedades, dolores o daños físicos». <sup>13</sup>

Estas diferencias semánticas se advierten asimismo en las farmacopeas regionales. Por ejemplo, si nos atenemos a la definición tradicional de la Farmacopea Nacional Argentina, *droga* es «toda sustancia simple o compuesta, natural o sintética, que puede emplearse en la elaboración de medicamentos, medios de diagnóstico, productos dietéticos, higiénicos, cosméticos u otra forma que pueda modificar la salud de los seres vivos», mientras que *medicamento* es «toda droga o preparación efectuada con drogas que por su forma farmacéutica y dosis puede destinarse a la curación, al alivio, a la prevención o al diagnóstico de las enfermedades de los seres vivos». <sup>14</sup> Nuevamente observamos una clara diferencia en el alcance de ambos términos, puesto que el término *droga* puede aplicarse a campos ajenos a la medicina. Por otro lado, la Farmacopea Argentina no asigna a ninguno de los dos términos una connotación negativa relacionada con narcóticos o estupefacientes. Sin embargo, en su *Diccionario de los usos correctos del español*, las lexicógrafas argentinas Alicia Zorrilla y María Luisa Olsen opinan que, en sentido genérico, todo medica-

mento es una droga, pero en sentido estricto esta palabra se refiere exclusivamente a sustancias de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno. Es decir, el registro de uso vulgar en la Argentina no coincide con el registro especializado, sino que más bien lo contradice. Además, es interesante notar que las autoras definen *medicamento* como «cualquier sustancia que sirve para prevenir, curar o aliviar una enfermedad» y añaden que «también puede decirse *medicina*». <sup>15</sup>

En Colombia, los laboratorios farmacéuticos utilizan el término *droga* para referirse a medicamentos, fármacos o principios activos. Asimismo, el público en general emplea el término para indicar que han tomado un medicamento: «Ya me tomé la droga», y resulta curioso que esta palabra sea aún más popular que *remedio*. <sup>16</sup>

En los Estados Unidos, fuera del ámbito médico y farmacéutico especializado, el término inglés *drug* y su traducción literal *droga* se utilizan exclusivamente en referencia a las drogas ilegales. En este país, los médicos y proveedores de servicios médicos usan esa palabra con sumo cuidado, tanto en inglés como en español. La pregunta inicial al nuevo paciente, «Are you using any drug?» o su equivalente «¿Consumes drogas?», se refiere sin ninguna duda a drogas ilegales, no a fármacos o medicamentos. En este sentido, el intérprete médico debe escoger cuidadosamente la traducción para evitar confusiones que podrían tener graves consecuencias. Por el contrario, cuando se necesita averiguar si el paciente es alérgico a un *fármaco* o *medicamento*, o si está tomando alguno que podría interferir con determinado tratamiento, la pregunta empleada es «Are you using any drugs or medications?» o «Are you using any drug or prescription medication?». Esto facilita la tarea del intérprete médico, una ventaja de la que no disfrutaban los que trabajan en el entorno jurídico o penal, donde es imprescindible recordar permanentemente que el uso indiscriminado de *droga* como traducción de *drug* puede tener graves consecuencias debido a su asociación con problemas de toxicomanía o posesión de narcóticos.

Por último, hemos recopilado las definiciones del término *droga* en varios diccionarios monolingües especializados, con los siguientes resultados:

*Dorland*: droga: sustancia que actúa sobre los seres vivos. || **2.** Toda sustancia mineral, vegetal o animal que puede utilizarse para la curación, mitigación o prevención de las enfermedades; d.t. fármaco.

*Bennington*: **1.** Compuesto químico con propiedades terapéuticas o medicinales. || **2.** Cualquier narcótico. ||<sup>17</sup>

*University*: Medicamento. Toda sustancia utilizada como medicina en el tratamiento de las enfermedades. || Fármaco que provoca narcosis.<sup>18</sup>

*Stedman*: || (**droga**). Término general para cualquier sustancia, estimulante o depresora, que puede crear hábito o adicción, en especial los narcóticos. || (**fármaco**). Agente terapéutico; droga; sustancia medicamentosa utilizada para la curación, mitigación o prevención de enfermedades en el hombre y los animales. || (**droga**). Agente terapéutico; cualquier sustancia no alimenticia usada para prevención, diagnóstico, alivio, tratamiento o curación de enfermedades en el hombre y los animales.<sup>19</sup>

Mención aparte merece el problema que plantea el traducir la voz *drug* indistintamente como *fármaco* o *medicamento*, términos que, aunque el DRAE pueda considerar sinónimos, estrictamente no lo son en el ámbito farmacéutico. Es bastante frecuente que muchos denominen *medicamentos* a lo que en realidad son *fármacos*, es decir, los principios activos de los medicamentos (*medicines*).<sup>20</sup>

Podríamos decir que un *fármaco* es «una sustancia capaz de producir un determinado efecto clínico cuando se dispensa en forma de medicamento», y un *medicamento* es una «sustancia, o mezcla de sustancias, que, con una adecuada forma de dispensación, puede administrarse al hombre o a los animales para producir determinados efectos clínicos».<sup>9</sup>

Para evitar la confusión entre uno y otro, algunos laboratorios utilizan un calificativo sustantivado (como *substance* o *product*) para especificar si se trata de un principio activo o una especialidad farmacéutica. Es decir, el término *drug substance* (*active ingredient*, *active substance*, *active drug substance*) es el fármaco o principio activo y el *drug product* (*medicinal product*, *medicine*) es el *producto farmacéutico*, *medicamento* o *especialidad farmacéutica*.<sup>21</sup>

Por último, es importante recordar que la palabra *drug* cambia de significado cuando forma parte de expresiones como *drug company* (laboratorio farmacéutico), *Food and Drug Administration* (Registro de Fármacos y Alimentos), *Drug Regulatory Affairs* (Departamento de Registro Farmacéutico), etcétera.

## Resumen

Ateniéndonos a las farmacopeas y al ámbito estrictamente farmacéutico, de lo expuesto anteriormente se deduce que los términos *droga*, *fármaco* y *principio activo* representan un mismo concepto. En cambio, por *medicamento* debe entenderse preferiblemente el *fármaco* o la *droga* preparados en forma apropiada para su administración a los seres vivos; un medicamento puede estar constituido por más de un *fármaco* o *principio activo*, suele llevar varios excipientes o principios inactivos, y se vende en una forma farmacéutica determinada (en comprimidos, en cápsulas, en crema, etc.).

En último término, la traducción de la voz *drug* y las dificultades presentadas por la polisemia de la palabra *droga* exigen que el traductor utilice el sentido común, porque en ocasiones –como dice nuestro colega medtradero Fernando Navarro– «sólo el contexto puede indicarnos si *drug* hace referencia a una droga, a un medicamento o a un fármaco».<sup>10</sup>

## Agradecimientos

Las autoras agradecen los comentarios y sugerencias de Laura Munoa y María Verónica Saladrigas, y la revisión de José Martínez de Sousa.

## Bibliografía

1. Mariotto B. MedTrad [grupo electrónico de discusión]. Fármaco/droga, mensaje 13295 [jueves 10.1.2002]. <<http://mx.groups.yahoo.com/group/medtrad/>>.
2. Giordano AM. MedTrad [grupo electrónico de discusión]. Fármaco/droga, mensaje 13301 [jueves 10.1.2002]. <<http://mx.groups.yahoo.com/group/medtrad/>>.
3. Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe; 1992.
4. Torrents dels Prats A. Diccionario de dificultades del inglés. 2.ª ed. Barcelona: Juventud; 1976.
5. Giordano AM. MedTrad [grupo electrónico de discusión]. Fármaco/droga, mensaje 13324 [jueves 10.1.2002]. <<http://mx.groups.yahoo.com/group/medtrad/>>.
6. Clave. Diccionario de uso del español actual. 2.ª ed. [cd-rom]. Madrid: SM; 1998.
7. The American Heritage College Dictionary. 3.ª ed. Boston: Houghton Mifflin; 1993.
8. Webster's Third New International Dictionary of the English Language. Springfield: Merriam-Webster; 1993.
9. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Vocabulario científico y técnico. 3.ª ed. Madrid: Espasa Calpe; 1996.
10. Navarro FA. Diccionario crítico de dudas inglés-español de medicina. Madrid: McGrawHill · Interamericana; 1999.

11. Martínez de Sousa J. Diccionario de usos y dudas del español actual. 3.ª ed. Barcelona: Spes; 2001.
12. Moliner, M. Diccionario de uso del español. 1.ª ed. [cd-rom] Madrid: Gredos; 1996.
13. Seco, M. Diccionario del español actual. Madrid: Aguilar; 1999.
14. Farmacopea Nacional Argentina [Consulta: 28 abr. 2002]. <<http://www.aadee.com/biblioteca/leybioq/leybioq-5.htm>>.
15. Olsen de Serrano ML., Zorrilla de Rodríguez AM. Diccionario de los usos correctos del español. Buenos Aires: Ángel Estrada; 1996. p. 244-245.
16. Mutis de Serna OL. MedTrad [grupo electrónico de discusión]. Fármaco/droga, mensaje 13322 [jueves 10.1.2002]. <<http://mx.groups.yahoo.com/group/medtrad/>>.
17. Bennington JL. Diccionario enciclopédico del laboratorio clínico. 19.ª ed. Buenos Aires: Panamericana; 1991.
18. Diccionario enciclopédico University de términos médicos. México: Interamericana; 1981.
19. Stedman Bilingüe. Diccionario de ciencias médicas. Buenos Aires: Panamericana; 2002.
20. Saladrigas MV. MedTrad [grupo electrónico de discusión]. Fármaco/droga, mensaje 13320 [jueves 10.1.2002]. <<http://mx.groups.yahoo.com/group/medtrad/>>.
21. Saladrigas MV. MedTrad [grupo electrónico de discusión]. Fármaco/droga, mensaje 13303 [jueves 10.1.2002]. <<http://mx.groups.yahoo.com/group/medtrad/>>.

### **Ambulatorizar** **Bertha Gutiérrez Rodilla**

Era digna de verse la cara que puso el otro día mi abuelita cuando el médico le dijo que era necesario ambulatorizarla. Ella lo primero que pensó es que iban a llamar a una ambulancia para llevársela a algún hospital, y no se cansaba de preguntar la razón de que la fueran a ingresar. El médico respondía que, por el contrario, como la hospitalización de los pacientes geriátricos resulta extremadamente costosa, hay que ambulatorizar su asistencia. Y mi abuela me miraba pálida y perpleja, esperando que yo le diera alguna explicación. Pero ¿cómo contarle que, gracias al inglés, tenemos la posibilidad de formar infinidad de verbos simplemente añadiéndole a cualquier palabra que se nos ponga por delante el sufijo -izar? No lo hubiera entendido. Por mucho que cada noche se aplique un medicamento aerosolizado, para ella los verbos serán siempre del tipo amar, reír, bailar, cantar, coser, mirar, ver, dormir, saber...; es decir, mucho más simples, en su fondo y en su forma.

Días después, cuando la estaban ambulatorizando en un centro de día que está cerca de casa, mientras yo leía en una revista médica lo bueno y lo malo que se deriva de haploidizar las células somáticas en reproducción asistida, una enfermera trataba de ponerle una inyección. Y como tenía serias dificultades para encontrarle una vena donde hacerlo, el médico, que observaba la escena, concluyó que los brazos de mi abuela se habían rigidizado. Eso sí que a mi abuela le pareció mal, como si fuera un insulto. ¿Cómo explicarle ahora que, además de lo del sufijo -izar del día anterior, el inglés nos ha hecho adquirir la costumbre de querer simplificarlo todo, acortarlo todo, buscar expresiones y palabras cortas y, por eso, tenemos una enfermedad parecida, pero distinta, a la del rey Midas de convertir en verbo todo lo que tocamos? ¿Cómo convencerla de que ella misma, en sus largas noches de insomnio, podría divertirse a placer inventando nuevos verbos: calcetizar (hacer calceta), puntizar (hacer punto), partidizar (jugar la partida), revistizar (leer una revista)...?

Me costó bastante hacer que entrara en razón y que bendijera conmigo la generosa lengua inglesa que nos ha dado la posibilidad de crear verbos tan fácilmente y nos ha inducido a simplificar tanto nuestro alambicado estilo cervantino. Lo que no le conté es que nuestro fervor ha llegado a tal punto que inventamos verbos de esta manera, no solo para aquellas acciones para las que no disponíamos de uno, sino también para aquellas otras en las que sí contábamos con él, como ocurre con señalar y señalizar, por ejemplo. O con inocular e inoculizar, que es lo que se empeña cada mañana en hacerle la enfermera a mi abuelita. Pero, eso sí, en este caso sin participación del inglés, pues curiosamente, en lo que nos dejamos la piel es en formar verbos más largos y complicados que los ya existentes.

Por eso, como mi abuela no estaba avisada, cuando al día siguiente el médico comprobó que sus brazos seguían rigidizados y decidió que le iba a pautizar unas pastillas (¡ojo! porque el verbo con el que compite, pautar, también es de trujamán de guardia), mi abuela, que a su edad es un poquito dura de oído, pero conserva su mal genio de siempre, le contestó enseguida que qué se había pensado, que ella estaba bautizada desde que nació y que ésa era la última vez que la veían por allí.

Reproducido con autorización de *El Trujamán*,  
del Centro Virtual Cervantes <<http://cvc.cervantes.es/trujaman/>>